

Notas sobre la influencia de las ideas políticas españolas en la Argentina. Siglo XIX

MIGUEL ÁNGEL DE MARCO
Academia Nacional de la Historia
Universidad Católica Argentina
profdemarco@arnet.com.ar

RESUMEN

A pesar de las dificultades para trazar un panorama claro de la influencia de las ideas políticas españolas en la Argentina, no hay duda de que los debates de las Cortes de Cádiz y la Constitución por ella sancionada se constituyeron en fuentes normativas para los gobiernos posteriores a Mayo de 1810. El fin de la guerra de la Independencia marcó un proceso de ruptura y olvido, pese a lo cual algunos de los hombres de la Generación del '37, como Alberdi, apreciaron las ideas de autores españoles contemporáneos.

Mientras en la Argentina habían concluido hacía tiempo las discusiones sobre la organización del Estado, en España se debatían distintas perspectivas mientras se pasaba de la monarquía a la república y de ésta a la restauración borbónica. Sin embargo, la presencia de exiliados republicanos influyó aquí en la sustentación de nuevas corrientes, como el socialismo.

PALABRAS CLAVE

Cortes de Cádiz - Generación del '37 - Constitución de 1853 - Exilio español republicano.

ABSTRACT

Despite the difficulties to draw a clear scene of the political influence of Spain in Argentina, there is no doubt that the debates in Cadiz's Court and the Constitution proclaimed by it were a normative source for the Argentine governments that followed the Revolution of 1810. The end of the independence war

TEMAS DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA, XXII (ENERO-JUNIO DE 2008) pp. 53-65.

generated a process of rupture and forgiveness; but in spite of this, some of the members of the so called “Generation of the ‘37” –like Alberdi– appreciated the ideas of some contemporary Spanish authors.

While in Argentina the discussions about the organization of a Central State had ended long time ago, in Spain they were still debating some perspectives while they were moving from monarchy to the republic and then from the latest towards the borbonic restoration. Nevertheless, the presence of the republicans in exile in Buenos Aires influenced the generation of new political trends such as socialism.

KEY WORDS

Cadiz’s Court - Generation of 1937 - Constitution of 1853 - Spanish republicans exile.

LA IMPRONTA DE LAS CORTES DE CÁDIZ

Es aún hoy tarea difícil trazar un panorama de la influencia de las ideas políticas españolas en América durante todo el siglo XIX, y no lo es menos referirse concretamente a la Argentina. En efecto, existen, por una parte, datos ciertos, y por otra, grandes vacíos originados por la traumática ruptura de la independencia y por el prolongado lapso en que la comunicación oficial y aún oficiosa fue casi nula; en las circunstancias internas desfavorables para un acercamiento intelectual a lo largo de vastos espacios de la historia de cada país; en el menosprecio hacia cuanto viniese de España por parte de la mayoría de los dirigentes argentinos de las generaciones inmediatamente posteriores a la Revolución; en el desinterés poco menos que generalizado de los políticos y escritores peninsulares del XIX por cuanto se refiriese a América, y en la escasa originalidad y vigor de las ideas que se sustentaron con esfuerzo como consecuencia del turbulento clima político que caracterizó a España durante dicha centuria.

La invasión napoleónica determinó la valerosa y mayoritaria reacción española contra el dominio francés, de la que se cumple este año el bicentenario, y la posterior convocatoria a Cortes en Sevilla. Las sesiones comenzaron el 25 de marzo de 1810, pero en las reuniones preparatorias se notaron desacuerdos similares a los registrados veinte años antes en Francia. Los liberales bregaban por la abolición del Despotismo Ilustrado y por “el restablecimiento de las viejas libertades españolas”; por la representación legal del pueblo “de acuerdo con su antiguo sistema constitucional durante la Edad Media”, cuyas

asambleas se habían reunido por última vez en los primeros años del reinado de Carlos V¹.

Después de establecer que la soberanía residía en las Cortes Generales y Extraordinarias y que el rey legítimo era Fernando VII, cuya renuncia a favor de Napoleón resultaba nula y por lo tanto carente de valor y fuerza, y luego de sancionar otros decretos revolucionarios, como la separación de funciones de los poderes ejecutivo y legislativo y la inviolabilidad de los representantes del pueblo, los diputados decretaron la igualdad de derechos entre peninsulares y americanos, la libertad de prensa y la amnistía general para los revolucionarios del Nuevo Mundo, que ya alzaban sus banderas en distintas regiones del vasto imperio ultramarino, y que, en el caso de las provincias del Plata, acababan de obtener su primer triunfo militar en Suipacha (7 de noviembre de 1810).

Con posterioridad, adoptaron otras medidas que reflejaban el predominio, en número y capacidad de acción, de los constitucionalistas liberales y radicales, quienes abogaban por la introducción de reformas que equiparasen a España con Francia y Gran Bretaña, superando a los absolutistas, adversos a todo tipo de constitución y opuestos al advenimiento de ideas foráneas. Tales decretos se referían a la igualdad en la representación entre peninsulares y americanos –y, ya trasladada la asamblea a Cádiz en razón del desarrollo de la guerra²–, a la abolición de los privilegios, a la libertad de agricultura, al acceso igualitario a los cargos públicos, al cese de la mita y de los repartimientos, a la prohibición de cualquier servicio personal, a la distribución de tierras ejidales a los indios casados mayores de edad, a la abolición de la Inquisición, etcétera.

Corolario de una vasta labor que tuvo como pilares a Diego Muñoz Torrero y a Agustín Argüelles, *El divino*, según calificativo de la época, fue la Constitución del 19 de marzo de 1812, llamada a inspirar a varias generaciones españolas y a proyectar su letra y su espíritu por todo el mundo hispano. Como lo demuestra María Teresa Berruezo, la representación del Río de la Plata tuvo un papel opaco, y aun más, intrascendente³.

¹ Cfr. O. CARLOS STOETZER, *El pensamiento político en la América española durante el período de la Emancipación (1789-1825)*, tomo II, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966, p. 193.

² Sobre esta etapa cfr. RAMÓN SOLÍS, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, Alianza Editorial, 1969, *passim*.

³ *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp-171-184. Aún cuando se han multiplicado los estudios sobre las Cortes de Cádiz, sigue siendo de provecho la obra *Las cortes de Castilla y León (1188-1988)*. Actas de la Tercera Etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León, celebradas en León del 26 al 30 de septiembre de 1988, 2 volúmenes, Simancas, Cortes de Castilla y León, 1990. Especial mención merece, con relación al tema

Mientras tanto, se habían precipitado los acontecimientos en esta parte del orbe y en lo atinente a la Argentina, la revolución había hecho camino y conquistado sus primeros triunfos militares importantes. Tras el Primer Gobierno Patrio, la Junta Grande y el Primer Triunvirato, gobernaba el Segundo y sesionaba la Asamblea General Constituyente. Si en el *Reglamento Orgánico de 1811*, sancionado por aquél, se advierte “una cierta evolución constitucional” y se reflejan principios tales como la división de poderes y la libertad y seguridad para los ciudadanos, en la forma en que fueron planteados en las Cortes de Cádiz; si en el *Estatuto Provisional* del mismo año se garantiza la libertad de imprenta y se considera la seguridad individual como fundamento de la felicidad pública, en la soberana reunión del Año XIII se torna evidente el influjo del ideario liberal español y de su concreción escrita en la carta gaditana. Dice Stoetzer que “el título de Asamblea era más bien una copia de Cádiz”, y cita a José Ingenieros cuando sostiene que las deliberaciones del cuerpo y su definido sello liberal traen reminiscencias de las Cortes. Julio V. González encuentra claras conexiones en diversos aspectos, entre ellos el paralelismo de la fórmula inaugural de las sesiones⁴.

Los dos proyectos de constitución presentados, si bien denotan influencias de la Carta de los Estados Unidos y de las constituciones francesas de 1791, 1793 y 1795, muestran una mayor gravitación de *La Pepa*⁵. También es evidente esa incidencia en normas tales como la abolición de la Inquisición, de los elementos de tortura y de los títulos de nobleza.

El *Estatuto Provisional* de 1815, a la par que refleja la reintroducción de la *Real Ordenanza de Intendentes* borbónica, evidencia el aporte de la Constitución de Cádiz en los capítulos sobre la religión del Estado, el juramento del Poder Ejecutivo, la protección de la religión como uno de los deberes del Estado y la libertad de imprenta. Análogas concomitancias se notan en el *Reglamento Provisorio* de 1817 y en la Constitución unitaria de 1819, aunque sólo se circunscriba ya al juramento de los funcionarios públicos y a la unión de la Iglesia con el Estado. Respecto de la Constitución de 1826, es dable señalar que se advierte un atisbo de influencia en lo referente a la religión oficial⁶.

que se considera en este artículo, el trabajo de EDUARDO MARTIRÉ, “Proyección del liberalismo gaditano en los países de América”, t. 2, pp. 663 y ss.

⁴ *Op. cit.*, p. 245.

⁵ Apodo que le dio el gracejo gaditano por haber sido sancionada el día del santo patrono San José. Cfr. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, “¡Viva la pepa!”, en *La Capital*, Rosario, 7 de agosto de 1986.

⁶ STOETZER, *op. cit.*, p. 246.

LA BRECHA DE LA INDEPENDENCIA

Es que la brecha provocada por la guerra de la Emancipación se había acentuado como consecuencia de los sucesos de la Península y del fin de la lucha independentista. Mientras aquí se tomaba como punto de referencia, entre otros, a la *Asamblea doceañista*, en España los autores de las reformas más comprometidos habían sufrido cárcel y persecuciones.

La reasunción del trono por Fernando VII luego de declinar definitivamente la estrella napoleónica, había provocado el abrupto e incondicional fin de la experiencia gaditana. Tras una inicial actitud acomodaticia, que lo llevó incluso a jurar la Carta, el *Deseado* la abrogó y restauró el absolutismo. Pese a la inopia de sus seguidores, intentó enseguida la recuperación de las posesiones hispanoamericanas mediante expediciones a Tierra Firme y al Plata. La primera fue, como es sabido, una sangrienta y poderosa incursión que puso en peligro la causa emancipadora en la parte septentrional de América del Sur. La segunda no llegó a concretarse, pues los designados no pudieron partir en los apollillados buques que vendiera el ruso Tatischeff, y sobrevino la revolución liberal de Cabezas de San Juan.

Tanto entre las fuerzas que mandaba el ex-sargento de marina Pablo Morillo, ascendido en pocos años al máximo rango de teniente general, como entre los contingentes que partieron para intentar oponerse al incontenible avance de José de San Martín o para marchar a las provincias altoperuanas, eran mayoría los oficiales proclives a las ideas y el clima que se respiraba en la bella, culta y señorial Cádiz de aquellos años, pese a los riesgos que allí existían de manifestarse en contra del absolutismo fernandino.

Uno de tantos casos es el del joven artillero Tomás de Iriarte, llamado a convertirse en destacado jefe del Ejército Argentino, quien en sus *Memorias* evoca tanto la época en que sirvió en la ciudad sitiada por los franceses, como las aventuras vividas posteriormente, y su viaje a América en la misma nave que llevaba a bordo a conspicuos liberales, entre ellos el propio general José de Laserna, designado virrey del Perú⁷.

También lo eran los revolucionarios españoles, pero no sólo los cabecillas sino también la mayor parte de los jefes y oficiales, ganados, según el activo e incansable Antonio Alcalá Galiano⁸, para la causa de las logias. La reposición de la Constitución de 1812 tras la revolución de Cabezas de San Juan (1820), reactualizó las simpatías y las esperanzas de una rápida conclusión de la lucha por la independencia de América, pero de nuevo logró Fernando VII hacerse

⁷Buenos Aires, Ediciones Argentinas SIA, 1944, tomo I, pp. 7 y ss.

⁸*Memorias, publicadas por su hijo*, Madrid, Imprenta de E. Rubiños, 1886, *passim*.

del mando absoluto (1823), y comenzó la llamada *década ominosa* en la que España, replegándose sobre sí misma, envuelta en un clima de parálisis moral y material, perdió a América no sólo desde el punto de vista político, sino, por largo tiempo, desde el plano de las vinculaciones culturales y económicas entre pueblos del mismo origen.

UN PROCESO DE OLVIDO

Es aquí cuando, por otra parte, se produjo en las antiguas posesiones, y especialmente en el Plata, un proceso de olvido, desinterés y aun menosprecio por la otrora metrópoli. Los españoles nativos que residían en estas tierras, por sus intereses, sus vinculaciones y sus lazos familiares, guardaban apenas un sentimiento de afecto hacia la patria de origen, pero se consideraban más argentinos que peninsulares.

La carencia de tráfico comercial, hasta bien avanzada la tercera década del siglo XIX; los propios y graves problemas internos y la casi completa falta de información sobre cuanto acaecía en España, como no proviniese de la prensa francesa o británica, hicieron su parte en el distanciamiento que se tornó aun mayor durante la prolongada etapa autoritaria de Juan Manuel de Rosas, con el agravante de que los pocos españoles que llegaron a estas tierras sufrieron los efectos de contratos leoninos y terminaron empedrando calles o sirviendo por la fuerza en el ejército⁹.

En cuanto al Uruguay, la presencia de súbditos de Fernando VII y luego de su hija Isabel II, durante cuya minoría de edad gobernó como regente su madre, doña María Cristina, fue sustancialmente mayor, pero no se encuentra entre ellos figuras que contribuyeran a expresar un pensamiento político que, por entonces, o vegetaba en el exilio o respondía a cánones absolutistas insufribles en países republicanos.

La idea que los hombres de la Generación del '37 tenían de la España de su tiempo era completamente negativa, aunque se manifestase una decidida simpatía por los intentos de romper con el sistema imperante. Dice Esteban Echeverría:

⁹ Cfr. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, "Las expediciones de emigrados canarios a Buenos Aires de 1833 y 1836", en *V Coloquio de Historia Canario-Americana*, tomo I, Palmas de Gran Canaria, 1985, pp. 317-338; add. *Argentinos y Españoles*, Rosario, Fundación Complejo Cultural Parque de España, 1988, pp. 31 y ss., y *La Armada Española en el Plata. 1845-1900*, Rosario, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UCA, pp. 26 y ss.

[...] Sin embargo, la América, obligada por su situación a fraternizar con todos los pueblos, necesitando del auxilio de todos, simpatiza profundamente con la España progresista, y desearía verla cuanto antes en estado de poder recibir de ella en el orden de las ideas, la influencia benefactora que ya recibe por el comercio y por el mutuo cambio de sus productos industriales.

Y exclama Juan Bautista Alberdi:

[...] La guerra y la victoria nos han separado. El amor a la libertad y las simpatías de la sangre nos unen de nuevo en el seno de una misma familia [...] ¿Qué te importa, España, que la América sea libre? Libre o esclava, ella es tu obra¹⁰.

Ese aprecio por quienes en los tiempos más propicios de la Regencia –mejores en cuanto a la expresión de las ideas, mas no con respecto a cambios profundos ni a adelantos materiales, sino signados, además, por una cruenta guerra que estalló en pos de la instalación del carlismo legitimista– trabajaban para cambiar a España, se nota en las encomiásticas palabras que Domingo Faustino Sarmiento dedica al poeta romántico José de Espronceda y sobre todo a Mariano José de Larra, quien a través de sus “artículos de costumbres” subrayó las falencias y advirtió acerca de la imperiosa necesidad de superarlas. También Alberdi expresó su admiración por aquel escritor melancólico y enfermo que firmaba *Fígaro*, quien puso fin a sus días dándose un pistolazo a pocos pasos del Palacio Real, y no sólo lo hizo en sus obras, sino que, considerándose de algún modo su sucesor, firmó sus notas en *La Moda* con el seudónimo de *Figarillo*.

Pero el publicista tucumano, dueño de una impar capacidad de síntesis política, bebió incluso en una fuente poco frecuentada por sus contemporáneos, bien que inspirase a hombres públicos de otras naciones de la América hispana. Se trata de las *Lecciones de derecho político* del pensador católico Juan Donoso Cortés¹¹, sobre cuya influencia en el eminente autor de las *Bases* ha escrito Dardo Pérez Guilhou¹². En efecto, en su crítica a la división de poderes, el pensador español insinúa, sin decirlo expresamente, la posibilidad de cons-

¹⁰ Cfr. CARLOS M. RAMA, *Historia de las relaciones culturales entre España y la América Latina. Siglo XIX*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 94.

¹¹ Sobre su personalidad ha escrito brillantes páginas LUIS DIEZ DEL CORRAL, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1973, pp. 548 y ss.

¹² *El pensamiento conservador de Alberdi*, Buenos Aires, Desalma, 1984, p. 97.

truir un régimen representativo sobre la base de un poder ejecutivo fuerte. Y ya se sabe la preeminencia que otorga Alberdi a la institución presidencial.

En cuanto a Sarmiento, se conoce la crudeza de sus juicios. Diría en sus *Viajes*:

[...] Esta España que tan malos ratos me ha dado, téngola por fin en el anfiteatro, bajo la mano: la palpo ahora, le estimo las rugas, y si por fortuna me toca andarle con los dedos sobre una llaga a fuerza de médico, aprieto maliciosamente la mano para que le duela.

Opinaba, según su ilustre admirador Miguel de Unamuno, “en español y como los españoles hacemos”¹³.

A medida que fue transcurriendo el tiempo, la distancia se hizo aún mayor desde el punto de vista de las ideas, pese a que se dieron pasos para un acercamiento diplomático y a que comenzaron a llegar a la Argentina españoles de calidad, alejados de la península por los vaivenes y frustraciones de la época isabelina, que generaron en no pocos una sensación de vacío moral y un deseo de buscar nuevos ámbitos de realización personal y social en la lejana y potencialmente próspera Hispanoamérica.

A partir de 1852 quedaron aventados los riesgos desde el punto de vista del servicio militar forzoso, tanto porque el *director provisorio* de la Confederación Argentina, general Justo José de Urquiza, inició, apenas derrocado el gobierno autoritario de Rosas, una acción reparadora, como por la presencia del primer cónsul en Buenos Aires, siete años después de la llegada del primer encargado de negocios en el Uruguay, quien no logró penetrar en la cerrada malla rosista.

Se produjeron, sí, actos hostiles en el Estado de Buenos Aires, algunos de ellos promovidos por el propio ministro de Gobierno, Sarmiento, al prohibir el enarbolado de banderas extranjeras en las casas particulares. Pero mientras esto ocurría en suelo segregado, la Confederación Argentina enviaba al eminente Alberdi –quien tenía a su cargo la representación argentina en Gran Bretaña y Francia, y luego en la Santa Sede–, para reanudar las relaciones diplomáticas.

¹³ Cfr. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Viajes. España e Italia*, tomo II, Buenos Aires, Hachette, 1965, p. 125; DE MARCO, “A mal Sarmiento buena podadera...”, en *Argentinos y Españoles*, cit., p. 55; RAMA, *op. cit.*, p. 95.

No corresponde aquí referirse a la tramitación del respectivo Tratado de reconocimiento, paz y amistad¹⁴, pero cabe señalar que Alberdi tomó contacto con lo mejor de la intelectualidad española¹⁵ y tuvo ocasión de conocer en el Ministerio de Estado al joven Antonio Cánovas del Castillo, llamado a iniciar en España, casi dos décadas más tarde, una nueva etapa de su vida política, que le dio estabilidad y desarrollo.

Fue por aquellos días cuando, con la dirección de Cristino Martos y Balbí, se comenzó a publicar *La América*, con el fin de llamar la atención de la opinión pública hispana sobre la necesidad de mirar al Nuevo Mundo para anudar vínculos comerciales y culturales¹⁶, y cuando fue presentado en las Cortes un interesante proyecto tendiente a promover la circulación irrestricta de moneda española en Cuba, Puerto Rico y en las repúblicas hispanoamericanas, y de moneda acuñada por ellas en territorio español; la agilización de la correspondencia y el otorgamiento de una prima a las obras que se imprimieran en España con destino a América¹⁷.

Pero el gobierno de Isabel II, sobre todo a partir de la etapa de predominio de la Unión Liberal (1858-1868), lejos de promover el acercamiento, optó por sumarse a la actitud prepotente y agresiva de la mayoría de las grandes y medianas potencias de Europa, lo que la llevó a enviar a sus tropas a la Cochinchina para pelear por una causa extraña; a aceptar la anexión de Santo Domingo, ofrecida por el partido españolista de aquel país; a participar –aunque la sacó enseguida por propia iniciativa el talento político y el sentido común

¹⁴ Cfr. ISIDORO J. RUIZ MORENO, *Relaciones hispano-argentinas*, Buenos Aires, Instituto Histórico de la Organización Nacional, 1981, *passim*.

¹⁵ También concurrió a las reuniones de la Real Academia de la Historia, que lo designó miembro correspondiente. Cfr. DE MARCO, “El académico Alberdi”, en *Argentinos y Españoles*, cit., pp. 99 y ss. En este libro detallamos el proceso de elección, según la carpetilla que obra en el Archivo de la Real Academia de la Historia.

¹⁶ El periódico comenzó a aparecer el 8 de marzo de 1857, era quincenal y contenía importantes artículos sobre temas históricos, políticos y administrativos acerca de las antiguas posesiones españolas y de las colonias con que aún contaba España en Ultramar.

¹⁷ Archivo del Congreso de los Diputados (Madrid), *Expediente sobre la proposición de la ley relativa a la circulación de la moneda entre las islas de Cuba, Puerto Rico y las Repúblicas Hispanoamericanas; a la conducción de correspondencia a dichas Repúblicas y a la concesión de una prima a las obras impresas en la Península, excepto los periódicos, con destino a las mismas*. El proyecto fue presentado el 20 de marzo de 1855 y obtuvo la aprobación de las Cortes el 6 de noviembre, previa modificación de la parte referente a la circulación monetaria, que era la que mayores dificultades de concesión presentaba. La reina sancionó la ley el 13 de noviembre de 1855. Cfr. *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, tomo IV, Madrid, Imprenta y Fundición de la Viuda e Hijos de J.A. García, 1880, p. 3.059; add. MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, *La Armada Española en el Plata...*, cit., p. 115, y *La historia contemplada desde el río. Presencia naval española en el Plata. 1776-1900*, Buenos Aires, Educa, 2007, p. 237.

del jefe designado para comandar las fuerzas, Juan Prim—, en la desgraciada empresa de imponerle a México un emperador austríaco; y a iniciar una injustificada guerra naval contra Chile y el Perú.

Si bien el gobierno argentino, encabezado por el general Bartolomé Mitre, adoptó en este caso una posición de neutralidad —acababa de firmarse por fin el tratado que reanudaba oficialmente las relaciones diplomáticas y traía la novedad del reconocimiento por primera vez del principio del *jus soli*—, la mayor parte de la intelectualidad argentina reaccionó vigorosamente en Buenos Aires y en las provincias, y la prensa manifestó un reverdecimiento de la hostilidad originada en las luchas emancipadoras¹⁸.

Después vinieron la caída de Isabel II (1868), el intento de monarquía encabezado por el italiano Amadeo de Saboya (1871), la República (1873) y la Restauración (1874). Prácticamente todos los hombres de gobierno, al igual que el periodismo argentino, se manifestaron partidarios del intento republicano, como expresaron a través de diversos actos públicos y escritos, su apoyo hacia la causa independentista cubana. Era palpable la simpatía hacia la acción de hombres que como Nicolás Salmerón, Francisco Pi y Margall y Emilio Castelar, poseían gran fama en América e incluso colaboraban en algunos diarios del Continente.

Pero no se busquen influencias en el pensamiento político. Es que la Argentina, pese a sus desencuentros interiores, a la larga separación de Buenos Aires del resto del país, a la prolongada y desgastante guerra con el Paraguay y a las convulsiones que soportó, había logrado afianzar el sistema trazado en la Constitución Nacional de 1853. La República era una realidad consolidada; los poderes del Estado defendían celosamente su independencia, y cuando debía citarse un antecedente doctrinario, los legisladores argentinos preferían recurrir al modelo político norteamericano y a las propias experiencias autóctonas.

En vez, en España, destronada la monarquía e instaurada la República, se discutían durante su efímera vida, cuestiones superadas aquí hacía tiempo. República federal, república unitaria, república militar, república censitaria, eran conceptos anacrónicos para la Argentina que había adoptado la primera y llevaba ya una difícil pero sostenida práctica de las instituciones que la sustentaban.

En el terreno doctrinario, nadie discutía en esta margen del río de la Plata sobre la validez del sistema consagrado por la Carta Magna, aunque todos sabían que era necesario fortalecerlo y perfeccionarlo. Tampoco influiría el

¹⁸ DE MARCO, *La Armada...*, cit., pp. 173 y ss.; *La Historia contemplada desde el río...*, cit., pp. 283 y ss.

pensamiento de la Restauración canovista ni el *turnismo* en el poder de dos grandes partidos, por ella pergeñado.

En cambio, iría haciéndose evidente la presencia en el país de los republicanos españoles que, al no encontrar en su patria terreno propicio de actuación, y por otro lado, al acentuarse las dificultades y los riesgos para quienes sustentaban ese ideario, formaron parte de una primera y prolongada diáspora, probablemente no menor en cantidad y calidad que la que provocó la Guerra Civil en el siglo XX.

Periodistas, abogados, médicos, ingenieros, educadores, se incorporaron a la vida argentina sin encontrar dificultades, no sólo dentro de la colectividad española, cada vez más numerosa por el fluir inmigratorio, sino en plurales ámbitos de la sociedad. Aquellos desterrados no dejaban de trabajar con pertinacia por el mejor conocimiento de sus ideas, sobre todo a través de los órganos de prensa hispanos que se publicaban en el país. Algunos pertenecían a las redacciones de los principales diarios argentinos.

Cabe mencionar al célebre Eugenio María de Hostos, puertorriqueño de nacimiento y revolucionario en España, quien hacia 1874 se hallaba en la Argentina tras permanecer un tiempo en el Brasil, luego de ser desterrado de la Península. El gran escritor y pensador expuso, a través de las páginas de *La Nación*, cuestiones por entonces candentes en el país, pero también subrayó la acción de la emigración española y su aporte a esta tierra.

Señalemos algunos nombres entre quienes, de un modo u otro, difundieron las grandes líneas del pensamiento político republicano: Enrique Freixas, primer crítico español realmente notable dentro del periodismo argentino; Ricardo Monner Sanz, que escribía en *La Nación*, enseñaba en el Colegio Nacional Central y publicaba *Notas al castellano en la Argentina*; Carlos Malagarriga, notable jurista y escritor; Severiano Lorente, Juan Mas y Pi, Javier Santero, J. Daniel Infante, más tarde denodado defensor de los agricultores santafesinos tras el Grito de Alcorta (1912); Juan Biale Massé, abogado e ingeniero, precursor del derecho laboral y constructor del Dique San Roque en la provincia de Córdoba; Rafael Calzada, cuya polifacética labor y cuyos vínculos con los dirigentes políticos argentinos contribuyeron a acentuar las simpatías de éstos hacia el republicanismo español¹⁹; Arturo Ased, que exhortaba a sus connacionales a demostrarle al país “que había algo más importante y elevado entre nosotros que *la vara de medir*”, y el discutido, discutiendo e

¹⁹ Cfr. DE MARCO, “Tres ilustres letrados españoles en la Argentina en tiempos del Código Civil”, en *Centenario del Código Civil Español*, tomo II, Pinoso-Alicante, Universidad Popular Enrique Tierno Galván, 1989, pp. 147 y ss.

infatigable duelista José Paul y Angulo, de quien se decía entonces y se afirmó siempre que había intervenido en el asesinato del general Prim²⁰.

Pero se destaca muy especialmente Serafín Álvarez. De éste dice Calzada:

[...] Era Álvarez un talento superior y un socialista convencido. El mismo doctor Juan B. Justo y tantos otros, que más tarde echaron las bases del socialismo argentino en estas tierras fueron sus discípulos. Debo confesar que no navegaba mucho yo entonces en sus aguas, pues me hallaba aún bajo la sugestión del individualismo castelariano que dominaba en mí, no obstante haberme formado al lado de un socialista como Pi y Margall, del cual había abrazado tan sólo, en política, el federalismo, y en filosofía, sus convicciones panteístas; pero fui deponiendo toda prevención a las doctrinas de Álvarez, con las que acabé de identificarme en buena parte. Era un sabio y acababa por dominar con la plena sinceridad en sus palabras²¹.

Nacido en Guadix, Granada, el 23 de mayo de 1842, graduado en la Universidad Central de Madrid, en cuyos cenáculos intelectuales era una figura familiar, no vaciló en combatir a Isabel II, prodigando sin cesar sus discursos sobre la igualdad y la libertad. En 1867 llegó a Buenos Aires, volvió a España al caer la monarquía y se trasladó definitivamente a la Argentina en 1873. Pese a tan difíciles momentos, había logrado publicar un libro titulado *El credo de una religión nueva. Bases de un proyecto de reforma social*, en el que expresaba sus ideas socialistas. La obra fue mencionada por Marcelino Menéndez Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles*. En este país fue periodista, abogado, juez, profesor, fundador, con Calzada, de la prestigiosa *Revista de los Tribunales*. Padre del ilustre Juan Álvarez, auténtico innovador en la historiografía argentina, académico de la Historia, de Derecho y de Letras; de Clemente Álvarez, uno de los médicos más prestigiosos de su tiempo, y de otros varones y mujeres que supieron honrar su nombre a través de sus respectivas trayectorias.

Hacia 1910 su pluma dejó de producir. Había modificado muchas de sus ideas y se volcaba hacia el cristianismo que en su juventud había mirado con indiferencia. Contemporáneamente se advierte el interés de Álvarez por el krausismo español, al que adhirieron no pocos en la Argentina, entre ellos Hipólito Yrigoyen.

²⁰ Cfr. RAFAEL CALZADA, *Cincuenta años de América. Notas autobiográficas*, tomo I, Buenos Aires, Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez, 1926, p. 254.

²¹ *Ibidem*, p. 248.

En 1916, sus hijos publicaron sus obras dispersas en un volumen titulado *Cuestiones sociales*. Murió en Rosario el 3 de noviembre de 1925²².

Dice Hugo Biagini que el socialismo de Serafín Álvarez

[...] contiene un carácter *sui generis* que impide encasillárselo fácilmente, al menos dentro de las vertientes ortodoxas. Él mismo se acercaría más a posturas disidentes, pacifistas y evolutivas no exentas de ingredientes escatológicos. Así, al revisar las escasas fuentes mencionadas por el autor, hallamos que casi no aparecen referencias a los socialistas de escuela y que en cambio cita con mayor asiduidad mensajes como los de Jesucristo.

Y en efecto, en *Cuestiones sociales*, afirma:

[...]Es curioso observar que todas las medidas inspiradas por los socialistas, desde la abolición de la usura y el salario hasta la herencia forzosa, han sido predicadas por el catolicismo. Así, el socialismo no es sino la reacción cristiana contra el liberalismo masónico.

²² Cfr. [JUAN ÁLVAREZ], *Vida de Serafín Álvarez (edición exclusivamente dedicada a la familia). Para que mis nietos sepan quién fue su bisabuelo*, Buenos Aires, Talleres de J. L. Rosso, 1935; DE MARCO, "Tres ilustres letrados...", cit., pp. 153 y ss.